



I. Municipalidad de Los Lagos
Departamento de Salud
Región de Los Ríos

**APRUEBA CONVENIO PRESTACIÓN DE
SERVICIOS A HONORARIOS TÉCNICO
NIVEL SUPERIOR ENFERMERIA PARA
PROGRAMAS ODONTOLÓGICOS.**

LOS LAGOS, 08 JUL. 2015

VISTOS: Estos antecedentes: Convenio entre la Municipalidad de Los Lagos y el Servicio de Salud de Valdivia, relativo a Programa Odontológico Integral 2015, aprobada por Decreto Exento N° 1967 de 31/12/2014, la modificación de la cláusula quinta, aprobado por Decreto Exento N° 482 del 27/03/2015 y la necesidad de contar con Técnico Dental, año 2015.

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley 19.378/95, Estatuto de Atención Primaria Municipalizada, y la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO EXENTO N°: 942 /

1.- Apruébese el siguiente Convenio de Prestación de servicios de fecha 01 de Julio de 2015:

- Entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos y Don Jorge Manuel Mera Carrillo, RUT: [REDACTED]

3.- Impútese el gasto correspondiente a la Cuenta 215.22.11.999.000.011, Convenio Odontológico Integral, del Presupuesto Vigente del Departamento de Salud, 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




MARIA S. ESPINOZA MUNTA
SECRETARIA MUNICIPAL

GTT/MEM/GMC/RFI/DRS/ysp
dsloslagos@gmail.com

DISTRIBUCION :

- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Finanzas Salud
- Archivo Depto. Salud
- Archivo Convenios
- Archivo OIRS




DIRECTOR
DE CONTROL




GERARDO TORRES TOLEDO
ALCALDE (S)



I. Municipalidad de Los Lagos
Departamento de Salud
Región de Los Ríos

CONVENIO TÉCNICO AUXILIAR PARAMÉDICO PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL

En la ciudad de Los Lagos, a 01 de julio de 2015, entre la Municipalidad de Los Lagos, representada por su Alcalde Don Simón Mansilla Roa, Rut [REDACTED] con domicilio en San Martín N° 1, Los Lagos y Don Jorge Manuel Mera Carrillo, Técnico Nivel Superior en Enfermería, Rut: [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] ha acordado el siguiente convenio de prestación de servicios.

PRIMERO: Teniendo presente los convenios entre la Municipalidad de Los Lagos y el Servicio de Salud de Valdivia, relativo a Programa Odontológico Integral.

SEGUNDO: Don Jorge Manuel Mera Carrillo realizará labores como Técnico Nivel Superior en Enfermería de apoyo en el Programa Odontológico Integral, desde el 01 de julio al 31 de Agosto de 2015, ambas fechas incluidas y en extensión horaria de lunes a viernes.

TERCERO: La prestación de Servicios se realizará como apoyo Técnico al programa.

CUARTO: El monto total de los honorarios que percibirá el individualizado anteriormente por la prestación de servicios será de **\$406.784.-** (cuatrocientos seis mil setecientos ochenta y cuatro pesos), impuesto incluido. El pago se realizará en dos cuotas mensuales la primera de ellas de \$203.392, en el mes de julio y la restante por \$203.392 en el mes de agosto. Las atenciones como Técnico serán Boleteadas por Don Jorge Manuel Mera Carrillo para lo cual deberá entregar informe de actividades mensuales. La certificación de las actividades se realizará por la directora del CESFAM "Tomas Rojas Vergara".

QUINTO: Las partes dejan expresa constancia que el prestador de servicios, no adquiere la calidad de trabajador dependiente de su mandante, ni se deriva de este convenio ninguna relación de subordinación, ni dependencia o jerarquía, que pueda hacer entender que se trata de un contrato de trabajo. La Municipalidad, además se reserva el derecho de poner término anticipado al presente convenio, sin expresión de causa o motivo, antes de la fecha de vencimiento del presente convenio.

SEXTO: Para todos los efectos legales ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de Los Lagos. Se deja expresa constancia, que el prestador de servicios no adquiere la calidad de funcionario público para ningún efecto legal.

SÉPTIMO: El presente convenio se firma en cinco ejemplares, uno de los cuales el trabajador declara recibir en el acto.

JORGE MANUEL MERA CARRILLO

VºBº



SIMÓN MANSILLA ROA
ALCALDE